

Canelones, 6 de mayo de 2013.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia Nº 174P/2013 de 25/4/2013 y Nº 178P/2013 de 29/4/2013, por las cuales se le concede licencia a los Ediles Alejandro Repetto y Gustavo Baptista por el día 29 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Ratifícanse en todos su términos las Resoluciones de Presidencia Nº 174P/2013 de 25/4/2013 y Nº 178P/2013 de 29/4/2013, por las cuales se le concede licencia a los Ediles Alejandro Repetto y Gustavo Baptista por el día 29 de abril del corriente.
- 2. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - 3. Registrese.

Carp. Nº 21/13 Ents. Nº 7029/13, 7043/13

ADRIÁNA ODAZZIO Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General